

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO

 RURAL

Nº DE CERTIFICADO

987

Fecha de Aprobación

23 NOV 2018

ROL S.I.I

684-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal Nº 3649 de fecha 15/11/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 90.29 m² ubicada en CALLE PUERTO NATALES
POBLACION TRIZANO N° 1277 Lote N° manzana
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIAS ESTEBAN HUAQUIL ARRIAGADA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	[REDACTED]

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE LUIS BELMAR	R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898, según artículo 17º de la LGUC.

NOTA: TODA REGULARIZACIÓN REALIZADA POR LEY 20.898 NO PODRÁ SER ADAPTADA PARA AUTORIZACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES Y REALIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL

AAMS/MCM/dss.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE